

J.A. CASTELLANO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en fecha 18/06/15 el socio José Angel Castellano, DNI. N° 6.030.838 ha cedido la cantidad de 1.500 cuotas sociales de \$10 cada una de capital de la mencionada sociedad a Nadia Soledad Castellano, argentina, casada en 1º Nupcias con Esteban Guida, nacida el 20/10/81, comerciante, domiciliada en calle Italia 2059 Piso 14 de esta ciudad, DNI. N° 29.047.015, quedando las participaciones de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.) divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle y proporción: a) Stella Maris Doderó, suscribe mil quinientas cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) b) Nadia Soledad Castellano suscribe mil quinientas cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). Las cuotas han sido integradas en su totalidad. Rosario, 22 de julio de 2015.

\$ 52 267144 Ag. 3

JORGE LUIS ONETO

SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 20 de Marzo de 2015, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de JORGE LUIS ONETO SOCIEDAD DE BOLSA S.A., han resuelto la siguiente integración del Directorio: Presidente: Jorge Luis Oneto, DNI. 6.070.792 CUIT 20-06070792-9.

Vicepresidente: Claudio Adrián Iglesias, DNI. 14.704.287 CUIT 20-14704287-7.

Director Titular: Mabel Susana Marrone, DNI. 16.942.515 CUIT 27-16942515-4.

Director Suplente: Miryam Elizabeth Oneto LC. 3.761.223 CUIT 27-03761223-3.

\$ 45 267147 Ag. 3

DUNOD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 02 de Mayo de 2013, para la elección de los miembros del Directorio por finalización del mandato, quedando los cargos aceptados e integrados por las siguientes personas: Presidente: Andrés Roberto Garibaldi; Director Titular: Susana Liliana Nardone; Director Titular: Gastón Adrián Garibaldi; Director Titular: Sebastian Andrés Garibaldi y Director Titular Gastón David Garibaldi quienes durarán en sus cargos por tres ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio económico que cerrará el 31/12/2015.-

\$ 45 267135 Ag. 3

QUECO S.R.L.

CONTRATO

Conforme lo normado en el artículo 10 ley 19550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Cristian Adrián Barcella, DNI. N° 25.453.660, nacido el día 18 de Noviembre de 1976, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Ileana María del Rosario del Valle, comerciante, CUIT N° 20-25453660-2, con domicilio en calle Paraguay 1898 de Rosario y el señor Rubén Darío Fernández, DNI. N° 25.750.427, nacido el día 8 de Abril de 1977, argentino, soltero, comerciante, CUIT N° 20-25750427-2, con domicilio real en calle Italia 2988 de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 7 de Julio de 2015.

3) Denominación social: "Queco S.R.L."

4) Domicilio y sede social: calle Balcarce 3280 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, elaboración de pizzas y panificación.

6) Plazo de duración: diez años, a contar desde la fecha de inscripción definitiva del instrumento constitutivo en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien veinte mil (\$ 120.000), dividido en doce mil cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones; el señor Cristian Adrián Barcella suscribe seis mil (6.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000), y el señor Rubén Darío Fernández suscribe seis mil (6.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en proporción a su respectiva participación en el capital en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos treinta mil (\$ 30.000) a razón de pesos quince mil (\$ 15.000) por cada socio, representativos de tres mil cuotas obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, quien podrá ser socios o no. El gerente tendrá el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

El gerente, en su carácter de tal tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del ejercicio social inclusive los previstos en el artículo 1881 del código civil y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes deberán prestar una garantía por el correcto desempeño de sus funciones, cuyo monto no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$ 10.000), pudiendo integrar ese importe en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, asegurándose su indisponibilidad a favor de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil constituidos a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por los gerentes. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador.

9) Administración: Se designó socio gerente a Rubén Darío Fernández, DNI. 25.750.427.

10) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

11) Cierre ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

\$ 105 267183 Ag. 3

TRIBUNA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, en autos caratulados: TRIBUNA S.A. Inscripción Directorio, Expte. 1719/15, según Resolución de fecha 12/06/2015, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 11/04/2014, se procedió a la Constitución de un Nuevo Directorio quedando de la siguiente forma constituido: Director Titular: Dr. Marcelo T. Rodríguez, fecha de nacimiento 07/08/1958, con

domicilio legal y real en Rosario, calle San Lorenzo 1128, Piso 3, Dpto. 17, D.N.I. 12.524.636, CUIT 20-12524636-3, divorciado, de profesión abogado; Director Suplente: Sra. Susana Gabriela Rodríguez, fecha de nacimiento 19/06/1965, con domicilio legal y real en Rosario, calle San Lorenzo 1128, Piso 3, Dpto 17, D.N.I. 17.462.430, cuil 27-17462430-0, soltera, de profesión docente.

§ 45 267101 Ag. 3

LA HORQUETA

AGRO S.R.L.

CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo de La Horqueta Agro S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley lo siguiente:

1) Datos de los Socios: Clarisa Margarita Street, argentina, DNI. N° 17.234.382, estado civil divorciada, nacida el 11/04/1965, con domicilio en calle Zeballos 2730 de la ciudad de Rosario, de profesión docente; María José Street, argentina, DNI. N° 14.729.805, estado civil divorciada, nacido el 11/11/1962, con domicilio en calle Zeballos 2730 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario 08/10/2014.

3) Denominación: La Horqueta Agro S.R.L.

4) Domicilio: Zeballos 2730 - Rosario, provincia Santa Fe.

5) Duración: 30 años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país a la explotación agropecuaria consistente en: Explotación y arrendamiento de campos propios y/o ajenos para la siembra y cosecha de cereales y oleaginosas. Cría e invernada de ganado bovino. Provisión de servicios de: a) labranza, semillas y siembra, b) cosecha, c) desmonte, desmalezamiento, d) aplicación de herbicidas, insecticidas, fertilizantes u otros afines con la actividad agraria, e) recolección.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil pesos) divididos en 250 cuotas de pesos \$ 1.000 (mil pesos) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Clarisa Margarita Street suscribe 125 cuotas de capital representativas de pesos \$ 125.000,00 (ciento veinticinco mil pesos); el Socio María José Street suscribe 125 cuotas de capital representativas de pesos \$ 125.000,00 (ciento veinticinco mil pesos). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco) por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos \$ 62.500,00 (sesenta y dos mil quinientos pesos) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos \$ 62.500,00 (sesenta y dos mil quinientos pesos) y el saldo de pesos \$ 187.500,00 (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la Sra. Socia Clarisa Margarita Street.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre Del Ejercicio: Cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 100 267146 Ag. 3

ALIANZA SEMILLAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 29/06/14 (Acta N° 21) el Organo de Administración de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Rodrigo Armas Pfrter, DNI. N° 23.317.193, CUIT N° 20-23317193-0. Vicepresidente: Arturo Mario Bressanello, DNI. N° 13.180.885, CUIT N° 20-13180885-3. Directores Titulares: Luis Alberto Pérez, DNI. N° 12.106.486, CUIT N° 20-12106486-4 y Angel Antonio Noli, LE. N° 6.057.529, CUIT N° 20-06057529-1. Director Suplente: Santiago Tomás Noli, DNI. N° 35.189.754, CUIT N° 20-35189754-7.

Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta los estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2016.

\$ 45 267091 Ag. 3

ALIANZA SEMILLAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de junio de 2015 (Acta Nro. 21), quedó resuelto el aumento del capital social de v\$n 12.000.000 a v\$n 20.000.000 (en el marco del art. 188 de la Ley N° 19.550), mediante la distribución de un dividendo de acciones liberadas por v\$n 8.000.000. Ello en la proporción correspondiente a cada accionista. Se emitirán 8.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v\$n 1.- y un voto cada una.

\$ 45 267092 Ag. 3

PELLEGRINI

SUITES S.R.L.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la disolución y nombramiento del liquidador del contrato social de Pellegrini Suites Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se sintetiza en el siguiente ítem:

1) Fecha del Instrumento: 29 de Mayo de 2015

2) De conformidad al art. 94 inciso 1) de la Ley 19.550, y lo dispuesto por la Cláusula Duodécima (12) del Contrato Social, y por decisión unánime de socios se resuelve la disolución anticipada de la sociedad denominada "Pellegrini Suites S.R.L.".

3) De conformidad al art. 102 de la Ley 19.550 y lo dispuesto por la Cláusula Duodécima (12) del Contrato Social y por Decisión Unánime de Socios se resuelve designar liquidadores a Adrián Remersaro, D.N.I. 27.163.979, nacido el día 31 de julio de 1979, de profesión Arquitecto, con domicilio a los efectos del presente en calle Av. Pellegrini Nro. 338 Piso 15 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario y a Mónica Laura Sabina D'Amico, D.N.I. 16.218.713, nacida el 29 de agosto de 1963, de profesión Arquitecta, con domicilio a los efectos del presente en calle España 1491 Piso 10, quienes aceptan la designación en este acto.

\$ 53 267129 Ag. 3

HORIZONTE

CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Adecuación del Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, la compra-venta de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas y/o subproductos por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, intermediando entra la oferta y la demanda. Desarrollar actividades en la órbita del Mercado de Capitales regulado por la ley 26.831, desempeñando funciones en algunas de las categorías comprendidas en la ley, sus modificatorias y las que en el futuro puedan sustituirlas en tanto no sean incompatibles conforme a las normas vigentes, sus modificatorias y complementarias.

Renuncia Gerente: Esteban Lo Piccolo, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 13-04-1941, L.E. N° 6.040.701, CUIT: 20-06040701-1, casado en primeras nupcias con Antonia Elsa Centineo, con domicilio en calle Santiago N° 1062 piso 5° de Rosario, renuncia a su cargo de Gerente.

Administración y Fiscalización: El órgano societario de la administración estará a cargo de Gerentes, socios o no. Se designan a los Señores Marcelo Fabián Lo Piccolo y Eliana Paola Lo Piccolo, con el cargo de Gerentes, quienes tendrán a su cargo la administración, representación y uso de la firma social, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Prorroga Duración: 5 años a contar desde el 09/enero/2016. Vencimiento 09/Enero/2021.

Todo según Contrato de: 06/Julio/2.015.

\$ 58 267152 Ag. 3

BORGEANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripto: Registro Público de Comercio en -Contratos- Tomo 162, Folio 30881, Número 2022, de fecha 08 de Noviembre del 2011
Socios: Sixto Ramón Gallardo, argentino, nacido el 01/10/1978, soltero, de profesión Comerciante, DNI 26.903.509, con domicilio en 27 de Febrero 1218 de Rosario, provincia de Santa Fe, José Daniel Penin Lovera, argentino, nacido el 30/04/1981, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas, DNI 28.657.077, con domicilio en Castro Barros 75, bloque 3, piso 1ro A de Córdoba, provincia de Córdoba; y Esteban Paulino Gallardo, argentino, nacido el 07/07/1982, soltero, de profesión Administrativo, DNI 29.606.424, con domicilio en Ramos Mejía 2119 de Córdoba, provincia de Córdoba.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a la comercialización por menor y por mayor, de todo tipo de helado y sus derivados, como también al servicio de cafetería y bebida, y a la comercialización, sin elaboración, de alimentos congelados, en establecimiento abierto al público con servicio de mesas y sillas, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país.-

Fecha del Instrumento: 1 de Marzo del 2015.-

\$ 48 267181 Ag. 3

PS CAFÉ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó la siguiente publicación de edictos:

Denominación: "PS CAFÉ S.R.L."

Designación Socio Gerente: Administración y Representación: Renuncia en este acto la Srta. Mara Rita Jurado al cargo de gerente, aprobándose su gestión como gerente de la firma. Se designa al Sr. Mauricio Edgardo Jurado como gerente de la sociedad, ejerciendo la representación legal de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato social.

Fecha de Cesión y Designación Socio Gerente: 25 de junio de 2015.-

§ 45 267178 Ag. 3

CABUL S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 24 de Julio de 2015. Socios: Sr. Gonzalo Javier Mayoraz, argentino, D.N.I. N° 33.961.470, CUIT N° 23-33961470-9, de estado civil Soltero, comerciante, nacido el 21 de junio de 1988, con domicilio en calle Mendoza 99, Piso 7°, de la ciudad de Rosario y el Sr. Valerio Luigi Baruzzo, argentino, D.N.I. N° 34.927.503, CUIT N° 20-34927503-2, del estado civil Soltero, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 3 de Marzo de 1989, con domicilio en calle San Luis 2157, de la ciudad de Rosario. Denominación: "CABUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Mendoza 99, piso 7, de la ciudad de Rosario. Objeto: A) Comercial: Transporte de carga de mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias y equipajes. Transporte de granos, de aceites, de fertilizantes, en el país y en el exterior, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución; B) Servicio: Administrar, proyectar, asesorar, y promover servicios en logística, distribución y comercialización de cargas en general y encomiendas en corta, media y larga distancia, en el país y en el exterior. Duración: 10 (Diez) años. Capital Social: \$ 190.000.- (Pesos ciento noventa mil). Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Gonzalo Javier Mayoraz. Ejercicio Comercial: 30 de Noviembre de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.-

§ 62 267103 Ag. 3

PALABRA SANTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: PALABRA SANTA S.R.L.

Fecha del Instrumento: 23/06/2015

Socios: Leandro David Pérez, nacido el 16 de febrero de 1973, D.N.I. 22.908.870, casado con Silvina Colassesano, domiciliado en Av. De la Libertad 396 y el señor Marcelo Eduardo Malatesta, nacido el 19 de febrero de 1967, DNI 17.891.895, divorciado, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio en Av. Carballo 280 Torre 9 piso 8°; todos de la ciudad de Rosario y comerciantes.

Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Marcelo E. Malatesta vende, cede y transfiere la cantidad de 120.000 cuotas de capital de \$ 1.- cada una al Sr. Leandro D. Pérez. El precio se fija en \$ 120.000.- abonándose en efectivo.

Capital: \$ 400.000.- dividido en 400.000 cuotas de \$ 1.- cada una; quedando así: Leandro Pérez, 320.000 cuotas de capital de \$ 1.- cada una y que representan \$ 320.000.- y Marcelo Malatesta, 80.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una y que representan \$ 80.000.-

Socio Gerente: A cargo del Sr. Leandro Pérez, renunciando el Sr. Marcelo Malatesta.

Uso de la Firma Social: Estará a cargo del socio gerente Leandro Pérez actuando en forma personal e individual.

§ 50 267126 Ag. 3

ARACA CORAZON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: ARACA CORAZON S.R.L.

Fecha del Instrumento: 23/06/2015

Socios: Leandro David Pérez, nacido el 16 de febrero de 1973, D.N.I. 22 908.870, casado con Silvina Colassesano, domiciliado en Av. De la Libertad 396 y el señor Marcelo Eduardo Malatesta, nacido el 19 de febrero de 1967, DNI 17.891.895, divorciado, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio en Av. Carballo 280 Torre 9 piso 8º; todos de la ciudad de Rosario y comerciantes.

Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Leandro D. Pérez vende, cede y transfiere la cantidad de 80.000 cuotas de capital de \$ 1.- cada una al Sr. Marcelo E. Malatesta. El precio se fija en \$ 80.000.- abonándose en efectivo.

Capital: \$ 200.000.- dividido en 200.000 cuotas de \$ 1.- cada una; quedando así: Leandro Pérez, 100.000 cuotas de capital de \$ 1.- cada una y que representan \$ 100.000 y Marcelo Malatesta, 100.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una y que representan \$ 100.000.-

La fabricación y venta de artículos de:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

Vestidos, calzados, sombrería.

Tejidos y productos textiles; ropa de cama y de mesa.

Jeans, camisas, remeras, sacos, camperas, pantalones de vestir, calzado, marroquinería, ropa interior.

Perfumes y fragancias de todo tipo.

Socio Gerente: A cargo de los socios Sr. Leandro Pérez y el Sr. Marcelo Malatesta.

Uso de la firma social: en forma indistinta, cualesquiera de ellos.

\$ 55 267127 Ag. 3

LEATHERTEX

ARGENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "LEATHERTEX ARGENTINA S.A." s/Aumento de capital y modificación del artículo 4º (Expte. N° 132, Folio N° 121, año 2014), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1) Fecha del acta de Asamblea General Extraordinaria N° 10 que aprobó el aumento de Capital: 02 de julio de 2.009.

2) Fecha del acta de Asamblea General Extraordinaria N° 17 que ratifico el aumento de capital; 10 de abril de 2.015.

3) Artículo 4.- El capital social es de Doscientos Veintidós Mil Pesos (\$ 222.000), representado por doscientos veintidós mil acciones de Un pesos (\$ 1.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta e quíntuplo

de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Reconquista, 27 julio de 2.015. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 47,19 267145 Ag. 3

PRODPROLOG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Todos los socios de "PRODPROLOG" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 156, Folio: 11.012, N° 858, con fecha 03 de junio de 2005, en Contratos y posteriores modificaciones, han resuelto por unanimidad: (i) con fecha 14 de agosto de 2014: Primero: La Sra. Jorgelina Marcela Marinovich, argentina, nacida el 11 de mayo de 1964, bioquímica, D.N.I. N° 16.645.987, C.U.I.T. N° 27-16645987-2, casada en primeras nupcias con Claudio Gustavo Montenegro, domiciliada en Bv. Urquiza 365 de la ciudad de San Lorenzo, vende, cede y transfiere a la Sra. Marta del Carmen Arroyo, argentina, nacida el 15 de mayo de 1940, L.C. N° 3.962.740, C.U.I.T. N° 27-039662740-5, casada en primeras nupcias con Jorge Ramón Marinovich, productora agropecuaria, domiciliada en Av. San Martín No 72 de la ciudad de Puerto General San Martín, la cantidad de Cuatrocientos sesenta y ocho (468) cuotas de capital de Pesos Diez (10) cada una representativas de un capital de Pesos Cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 4.680), que la cedente tiene y posee en la sociedad "PODPROLOG S.R.L. Segundo: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de Diez (10) años, contados a partir del día 3 de junio del año 2015. Consecuentemente la cláusula tercera del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: "El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado mediante acuerdos de socios". Tercero: Ratificar las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas, (ii) con fecha veinte de julio de 2015: Primero: Aumentar el capital social que ascendía a Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000), hasta la suma de Pesos Cuatrocientos treinta y seis mil (\$ 436.000). Consecuentemente la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: "El Capital Social, se fija en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil (\$ 436.000), dividido en cuarenta y tres mil seiscientos (43.600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en este acto de esta manera: La señora Bibiana Raquel Bagnasco suscribe: diez mil seiscientos ochenta y dos (10.682) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos ciento seis mil ochocientos veinte (\$ 106.820), Mio Ivan Marinovich suscribe diez mil seiscientos ochenta y dos (10.682) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos ciento seis mil ochocientos veinte (\$ 106.820), Mario Edgardo Pereira suscribe diez mil novecientos (10.000) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos ciento nueve mil (\$ 109.000) y María del Carmen Arroyo suscribe once mil trescientas treinta y seis (11.336) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos ciento trece mil trescientos sesenta (\$ 113.360), con lo que queda suscripto el total del capital social. Dicho capital al día de la fecha se encuentra integrado en su totalidad". Segundo: Ratificar las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas.

\$ 92 267150 Ag. 3

GRUPO CORONE S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Los señores Damián González, D.N.I. 24.675.639, CUIT 20-24675639-3, nacido el 22 de setiembre de 1975, argentino, casado en primeras nupcias con Marisa Waxemberg, comerciante, domiciliado en calle Cerrito 353 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Aníbal Andrés Schiavo, D.N.I. 29.623.416, CUIT 20-29623416-9, nacido el 19 de agosto de 1982, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Cerrito 1634 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y Guillermo Golik, D.N.I. N° 28.392.179, CUIT 20-28392179-5, nacido el 25 de agosto de 1980, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en 20 de Noviembre 9169 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 30 de junio de 2015.

3) Razón Social: GRUPO CORONE S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. Se establece la sede social en calle Fraga N°716, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: diseño, fabricación y comercio de muebles y partes de muebles, carpintería metálica, de madera, de corian y otros materiales sintéticos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) divididos en 150 (ciento cincuenta) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su firma con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Se designa gerente de la sociedad al socio Guillermo Golik, D.N.I. N° 28.392.179, quien actuará en forma única.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo.

\$ 80 267093 Ag. 3

MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" - Expte. N° 169, Folio N° 116 del año 2.015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de

fecha 21/05/2015, los Señores Accionistas de MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente al Sr. Renato Carlo Franzoni, C.U.I.T. N° 20-18144839-4 domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1224 - Santa Fe, como Vice-Presidente a la Sra. Vanina Pía Franzoni, C.U.I.T. N° 27-21721951-0 domiciliada en calle Monseñor Zaspé N° 2638 - Santa Fe, como Directores titulares a Pablo Lucio Franzoni domiciliado en calle Santiago del Estero N° 3018 Piso N° 05 - Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-23142691-5 y Fabrizio Saúl Franzoni C.U.I.T. N° 20-20192026-5 domiciliado en Santiago del Estero N° 3018 Piso N° 06 - Santa Fe y como Directora Suplente a Margarita Lilia Picech C.U.I.T. N° 27-04753962-0, domiciliada en calle San Martín 1941 Piso N° 10 - Santa Fe. Todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

Santa Fe, 8 de junio de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 55 267168 Ag. 3

LUMAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LUMAR S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. N° 220, Folio N°118 del año 2.015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/05/2015, los Señores Accionistas de LUMAR S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente al Sr. Sr. Fabrizio Saúl Franzoni C.U.I.T. N° 20-20192026-5 domiciliado en calle Santiago del Estero N°

3018, Piso N° 06 - Santa Fe, como Vice-Presidente la Sra. Vanina Pía Franzoni, C.U.I.T. N° 27-21721951-0 domiciliada en calle Monseñor Zaspé N° 2638 - Santa Fe, como Directores titulares a los Sres. Pablo Lucio Franzoni, C.U.I.T. N° 20-23142691-5 domiciliado en calle Santiago del Estero N° 3018, Piso N° 05 - Santa Fe y Renato Carlo Franzoni, C.U.I.T. N° 20-18144839-4 domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1224 - Santa Fe y como Directora suplente a la Sra. Margarita Lilia Picech C.U.I.T. N° 27-04753962-0 domiciliada en calle San Martín N° 1941 Piso N° 10 - Santa Fe. Todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

Santa Fe, 8 de julio de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 55 267164 Ag. 3

TERRAFE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TERRAFE S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. N° 1168, Folio N° 105 del año 2.014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/05/2015, los Señores Accionistas de TERRAFE S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven designar el siguiente Directorio: como Presidente al Sr. Pablo Lucio Franzoni D.N.I. 23.142.691 y C.U.I.T. 20-23142691-5, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 3018, Piso N° 05 - Santa Fe, como Vice-Presidente a la Sra. Vanina Pía Franzoni D.N.I. 21.721.951 y C.U.I.T. 27-21721951-0, domiciliada en calle Monseñor Zaspé N° 2638 - Santa Fe, como Directores Titulares a: Renato Carlo Franzoni D.N.I. 18.144.839 y C.U.I.T. 20-18144839-4 domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1224 - Santa Fe, y Fabrizio Saúl Franzoni D.N.I. 20.192.026 y C.U.I.T. 20-20192026-5 domiciliado en calle Santiago del Estero N° 3018. Piso N° 06 - Santa Fe y como Directora Suplente la Sra. Margarita Lilia Picech L.C. 4.753.962 y C.U.I.T. 27-04753962-0 domiciliada en calle San Martín 1941 Piso N° 10 - Santa Fe. Todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados. - Santa Fe, 8 de julio de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretaria.

§ 55 267166 Ag. 3

BIASSONI E HIJOS

S.A.I.C.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos BIASSONI E. HIJOS S.A.I.C.A. s/Desig. de Autoridades Expte. 341/2015, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: La sociedad Biassoni e Hijos S.A.I.C.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 49, y Acta de Directorio N° 257, ambas de fecha 23 de enero de 2015, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas: Presidente: María Elena Gloria Biassoni, de nacionalidad argentina, L.C. N° 5.864.330, de estado civil divorciada, con domicilio en Brigadier López 2380 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias (Provincia de Santa Fe); Directores Titulares: José Sasía de nacionalidad argentino, D.N.I. 16.031.332, de estado civil casado, con domicilio en calle Lotufo 280 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos (Provincia de Santa Fe); y Esteban Livi Gabriel Rodríguez, de nacionalidad argentino, D.N.I. 18.478.939, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Jacarandáes 1480 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos (Provincia de Santa Fe); Directora Suplente: María Lucrecia Trento de nacionalidad Argentina, D.N.I. 20.546.365, de estado civil casada con domicilio en calle Brigadier López 2380 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias (Provincia de Santa Fe). El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Santa Fe, 7 de julio de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 267132 Ag 3

NOT FOUND S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de febrero del año 2015, se reúnen la Sra. Anabel Edit Borrel, D.N.I. N°: 20.854.137, CUIT N° 23-20854137-4, el Sr. Marcelo Osvaldo Cavagnaro, D.N.I. N° 17.413.948, CUIT N° 20-17413948-3 y la Sra. Elva Rosa Ramondo, de nacionalidad, argentina, nacida el 07/10/1934, casada en primeras nupcias con Osvaldo Atilio Cavagnaro, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Avellaneda 2050 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 3.243.650, CUIL: 27-03243650-7, quienes resuelven la siguiente cesión de cuotas y modificación de la cláusula quinta del contrato social. Cesión de Cuotas: La Sra. Anabel Edit Borrel, la Cedente, cede, vende y transfiere a la Sra. Elva Rosa Ramondo, la Cesionaria, las seiscientas (600) cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativitas del 50% del capital social, de valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una. Modificación cláusula quinta contrato social: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Marcelo Osvaldo Cavagnaro suscribe e integra seiscientas (600) cuotas de capital, o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil), y la socia Elva Rosa Ramondo suscribe e integra seiscientas (600) cuotas de capital, o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

Gerencia: 1) La Sra. Anabel Edit Borrel renuncia a su cargo, aceptando los socios en forma unánime la renuncia. 2) Se designa como gerente al socio Sr. Marcelo Osvaldo Cavagnaro que actuará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 63 267094 Ag. 3

SILOS VIDORET S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sandro Rene Vidoret, nacido el 24 de septiembre de 1966, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvana Destéfani, argentino, comerciante, domiciliado en calle Tucumán Número 550 de la localidad de Arteaga, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 18.004.067 CUIT N° 20-18004067-7 y Román Vidoret, nacido el 3 de Febrero de 1975, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Melisa Soledad Brizzola, argentino, comerciante, domiciliado en calle Independencia Número 543

de la localidad de Arteaga, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 24.451.304 CUIT N° 20-24451304-3;

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Junio de 2015.

3) Denominación Social: "SILOS VIDORET S.R.L."

4) Domicilio: Buenos Aires N° 337 de la ciudad de Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: la fabricación y montaje de silos fijos y aéreos, mecanizados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

6) Duración: 30 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia a cargo de los señores Sandro Rene Vidoret y Román Vidoret; quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Indistinta.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo.

\$ 59 267074 Ag. 3
